INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DEPENDENCIA U OFICINA

DEPENDENCIA / ÁREA: SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL

NÚMERO DE CONTRATO: PS366-2026

CONTRATISTA: XIMENA CAMPO BEDOYA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.914.575

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL, Y LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES Y DE ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEMÁS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."

PLAZO: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2026

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000).

VALOR HONORARIOS MENSUALES: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)

REPORTE DE ACTIVIDADES

1.Apoyar acompañando a la Secretaría de Salud y a la Subsecretaría de Protección Social en el diseño arquitectónico de los proyectos habitacionales priorizados para la población en condición de discapacidad y adultos mayores durante la vigencia 2025.

- Se apoyó la Secretaría de Salud y a la Subsecretaría de Protección Social en el diseño arquitectónico de los proyectos priorizados para la población en condición de discapacidad y adultos mayores tanto en la zona rural como urbana.

2. Apoyar elaborando diagnósticos técnicos de las condiciones actuales de las viviendas objeto de mejoramiento, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, habitabilidad, salubridad y seguridad estructural.

- Se elaboraron los diferentes diagnósticos psicosociales y de condiciones actuales de cada una de las viviendas de las personas o familias en situación de vulnerabilidad tanto en zona urbana como rural, posibilitando el desarrollo de una lectura general de los componentes más representativos de cada una de las viviendas.

3. Apoyar diseñando y proponiendo soluciones arquitectónicas ajustadas a la normatividad vigente en materia de construcción, accesibilidad universal, vivienda digna y salud pública, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Salud.

- Se diseñaron arquitectónica y estructuralmente los planos que dan solución técnica a cada una de las viviendas visitadas en la zona rural y urbana del municipio, las cuales fueron caracterizadas con anterioridad según el grado de vulnerabilidad.

4. Apoyar presentando a la entidad contratante los planos, diseños y demás productos técnicos derivados de su labor en los formatos y condiciones exigidas, garantizando calidad, claridad y viabilidad de los mismos.

- Se presentaron a la Secretaría de Salud y Protección Social los planos y diseños completos según la necesidad de cada una de las viviendas visitadas, de la zona rural y urbana las cuales tienen las medidas, estructuras y materiales necesarios para el mejoramiento, de acuerdo a la necesidad encontrada.

5. Asesorar técnicamente a la Secretaría de Salud en la formulación de proyectos de inversión relacionados con mejoramiento de vivienda y adecuaciones de accesibilidad, con el fin de garantizar su viabilidad técnica y normativa.

- Se establecieron conversaciones vía telefónica y WhatsApp con la subsecretaria de protección social e infraestructura con el fin de coordinar los temas presupuestales y avances contractuales que presentara la entidad para su ejecución.

6. Apoyar emitiendo conceptos y recomendaciones técnicas que permitan fortalecer la toma de decisiones en el marco de la política pública de inclusión social y vivienda saludable del Municipio de Girardota.

- Cada uno de los procesos realizados a la fecha se rigen bajo la normativa NSR-10 la cual establece los requerimientos mínimos en los diseños, materiales y construcción para garantizar la seguridad y estabilidad de las estructuras "NSR-10, especialmente el Título K, que incluye requisitos complementarios para accesibilidad en edificaciones."
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) de accesibilidad, entre ellas:
- NTC 4143: rampas.
- NTC 4145: escaleras.
- NTC 4201: pasamanos, barandas y agarraderas.
- NTC 4140: pasillos y corredores accesibles.

7. Garantizar el transporte por sus propios medios a cada lugar de visita, así como los materiales en la impresión de los planos, documentos, informes, y cualquier insumo que sea necesario para el desarrollo funcional del objeto contractual.

- Se garantizó el transporte y la impresión de los diferentes planos, documentos e informes de cada una de las visitas realizadas en la zona urbana y rural.

8. Coordinar con los equipos técnicos y sociales de la Secretaría de Salud y demás dependencias municipales las actividades necesarias para el desarrollo de los proyectos, respetando los cronogramas y lineamientos establecidos por la administración.

- Se cuenta con un equipo Interdisciplinario que permite el desarrollo de las actividades planteadas dentro de la ejecución del contrato.

9. Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en razón del contrato, y destinar exclusivamente su trabajo a las actividades propias del objeto contractual.

- Se mantuvo estricta confidencialidad sobre la información a la que se tuvo acceso en razón del contrato, y se destinó el trabajo exclusivamente al cumplimiento de las actividades propias del objeto contractual.

10. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante el desarrollo de sus actividades, así como con las disposiciones de orden legal y contractual que regulen el ejercicio de la profesión de la arquitectura.

- Se dio cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante el desarrollo de las actividades, así como a las disposiciones legales y contractuales que regulan el ejercicio de la profesión.

11. Entregar informes periódicos de avance y un informe final de actividades en los términos, plazos y condiciones que determine la supervisión del contrato.

- Se entregaron presupuestos y balances periódicos de avance y un informe final de actividades, conforme a los términos, plazos y condiciones establecidos por la supervisión del contrato, con el fin de avanzar no solo técnicamente sino al igual en la parte contractual que presentara la entidad para su debida ejecución.

12. Las demás actividades afines y conexas que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

- Se realizaron los debidos presupuestos y anexos de ayuda técnica para la constitución de la parte contractual en el desarrollo y ejecución del proyecto.

EVIDENCIAS Y ANEXOS:

- Registros fotográficos
- Revisión de documentos
- Actas e informes

LOS SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Obligación 1: Apoyar acompañando a la Secretaría de Salud y a la Subsecretaría de Protección Social en el análisis de precios unitarios de cada uno de los proyectos habitacionales priorizados

CAPITULO 1 PRELIMINARES					
DEMOLICIÓN DE MORTERO				ITEM	Unidad
				1.1	M2
Clave	Mano de Obra	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
AYUDANTE RASO	Ayudante raso	jor	0.24000	$ 110.000	$ 26.400
Total de Mano de Obra				SUBTOTAL	$ 26.400
Clave	Herramienta	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
HERRAMIENTA MENOR	Herramienta menor	(%)mo	0.07300	$ 26.400	$ 1.927
Total de Herramienta				SUBTOTAL	$ 1.927
Clave	Auxiliares	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
ACARREO INT MAT (M3)	Acarreo interno de materiales	(%) mo	0.12000	$ 26.400	$ 3.168
Total de Auxiliares				SUBTOTAL	$ 3.168
		PRECIO UNITARIO		$	31.495
RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO				ITEM 1.2	Unidad M2
Clave	Mano de Obra	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
CUAD DEMOLICIONES	Cuadrilla Demoliciones	jor	0.07700	$ 360.000	$ 27.720
Total de Mano de Obra				SUBTOTAL	$ 27.720
Clave	Herramienta	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
HERRAMIENTA MENOR	Herramienta menor	(%)mo	0.07700	$ 27.720	$ 2.134
Total de Herramienta				SUBTOTAL	$ 2.134
Clave	Equipo	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
ANDAMIO COMPLE+ RUED	Sección completa de andamio (1.4m-1.3m) x 1.5 m (+ 4 ruedas) con plataformas	dia	0.33000	$ 27.000	$ 8.910
Total de Equipo				SUBTOTAL	$ 8.910
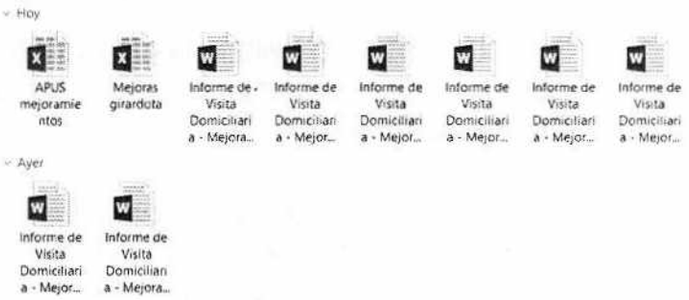
	A	B	C	D	E	F
46	**CAPITULO 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
47					**ITEM**	**Unidad**
48	**Excavacion manual de material de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad**				**2.1**	**M3**
49	**Clave**	**Mano de Obra**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
50	AYUDANTE RASO	Ayudante raso	jor	0,40000	$ 110.000	$ 44.000
51	AYUDANTE ACARREO INT	Ayudante acarreo interno	jor	0,40000	$ 110.000	$ 44.000
52	**Total de Mano de Obra**		2,50000	2,50000	***SUBTOTAL***	**$ 88.000**
53	**Clave**	**Herramienta**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
54	HERRAMIENTA MENOR	Herramienta menor	(%)mo	0,08500	$ 88.000	$ 7.480
55	**Total de Herramienta**				***SUBTOTAL***	**$ 7.480**
56	**Clave**	**Equipo**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
57	MOTOBOMBA SUMER ALQU	Motobomba Eléctrica Sumergible 2" - 30m prof. Incluye manguera flexible 2" (26m), extensión eléctrica encauchetada (50m).	dia	0,01000	$ 43.000	$ 430
58	**Total de Equipo**				***SUBTOTAL***	**$ 430**
59				**PRECIO UNITARIO**	**$**	**95.910**
60	**Llenos en arenilla, llenos no estructurales compactados mecanicamente en capas de maximo 20 cm de espesor. Incluye el suministro y colocacion de la arenilla la**				**ITEM**	**Unidad**
61	**compactacion de la misma y acarreo interno.**				**2.2**	**M3**
62	**Clave**	**Mano de Obra**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
63	CUAD T1	1 oficial 2 ayudante raso	jor	0,15000	$ 360.000	$ 54.000
64	**Total de Mano de Obra**		6,66667	6,66667	***SUBTOTAL***	**$ 54.000**
65	**Clave**	**Herramienta**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
66	HERRAMIENTA MENOR	Herramienta menor	(%)mo	0,05000	$ 54.000	$ 2.700
67	**Total de Herramienta**				***SUBTOTAL***	**$ 2.700**
68	**Clave**	**Equipo**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
69	Compactador	Compactador canguro	dia	0,12500	$ 60.000	$ 7.500
70	Compactador	Compactador rana	dia	0,12500	$ 70.000	$ 8.750
71	**Total de Equipo**				***SUBTOTAL***	**$ 16.250**
72	**Clave**	**Materiales**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
73		Arenilla	m3	1,00000	$ 115.000	$ 115.000
74	**Total de Auxiliares**				***SUBTOTAL***	**$ 115.000**
75				**PRECIO UNITARIO**	**$**	**187.950**

12 procesos durante el mes de mayo

	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
2	1.0	PRELIMINARES				
3	1.1	DEMOLICIÓN DE MORTERO	m²	101,11	$ 33.495	$ 3.184.459
4	1.2	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	m²	192,51	$ 39.556	$ 7.614.926
5	1.3	RETIRO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O ASBESTO CEMENTO EN MAL ESTADO	m²	152,16	$ 26.101	$ 3.971.528
6	2.0	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
7	2.1	Excavacion manual de material de 0-2 m bajo cualquier grado de humedad	m³	41,30	$ 95.910	$ 3.961.083
8	2.2	Llenos en arenilla, llenos no estructurales compactados mecanicamente en capas de maximo 20 cm de espesor. Incluye el suministro y colocacion de la arenilla la compactacion de la misma y acarreo interno.	m³	35,00	$ 187.950	$ 6.578.250
9	3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
10	3.1	Colocacion de concreto de 14 mpa para solado, con un espesor de 0.05. Incluye suministro transporte de concreto, acarreo interno y todos los demas elementos necesarios para su correcta construccion.	m²	3,24	$ 39.876	$ 129.198
11	3.2	Construccion de viga de amarre en concreto de 25*25 sobre mamposteria. Incluye: formaleta, nivelacion, vaciado y curado de obra necesaria para su correcta ejecucion y funcionamiento.	ml	62,00	$ 163.848	$ 10.158.576
12	3.3	Construccion de vigas de fundacion y dados en concreto de 21 mpa. Incluye suministro, transporte e instalacion de concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado, proteccion y acarreo interno. No incluye acero de refuerzo	m3	4,00	$ 1.135.673	$ 4.542.692
13	3.4	Construccion de piso en concreto de 21 mpa. Incluye suministro de los materiales nivelacion del terreno y adecuacion de la superficie.	m²	293,70	$ 223.970	$ 65.779.989
14	4.0	ACERO DE REFUERZO				
	4.1	Suministro, transporte e instalacion de acero de refuerzo figurado fy=420 mpa-6000 psi corrugado. Incluye alambre de amarre certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion, segun diseño y	kg	1054,00	$ 8.997	$ 9.482.838

PRESUPUESTO | MEMORIAS | WUITER ROJAS | MARGARITA AVENDAÑO | ENDRIS GARCIA | MARIA JIMENEZ | BI

Listo



Obligación 2: Apoyar elaborando diagnósticos técnicos de las condiciones actuales de las viviendas

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

INFORME VISITA SOCIAL

CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO O MOTIVO DE LA VISITA:

Visita domiciliaria, para identificar condiciones de la vivienda, necesidades de la familia y posibles intervenciones, que contribuyan a mejorar la calidad de vida del grupo familiar.

DATOS PERSONALES

FECHA:	06 de Mayo de 2026
RADICADO:	Sin dato
PROCESO:	Mejoramiento de vivienda
NOMBRE TITULAR DEL HOGAR:	Odey Isaza Arroyave
DOCUMENTO:	70.324.826
EDAD:	55 años.
CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO:	Estrella Antioquia, 08 de Marzo de 1971
DIRECCIÓN ACTUAL:	Cra 21 # 8 – 105 Interior 201 Barrio Juan 23
ESCOLARIDAD:	11° Bachillerato
TELÉFONO:	3218472905

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

DATOS GENERALES

COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	PARENTESCO	EPS
Odey Isaza Arroyave	70.324.826	55 años.	11° Bachillerato	Pensionado.	Esposo	Sura
Martha Cecilia Rua Cataño.	39.353.284	57 años.	11° Bachillerato	Ama de Casa	Esposa	Sura

TIPOLOGÍA DE FAMILIA: Familia nuclear.

El señor Odey Isaza Arroyave, es casado con la señora Martha Cecilia Rúa Cataño. Actualmente residen en el barrio Juan 23, ubicado en la zona urbana del Municipio de Girardota.

La pareja tiene un hijo llamado Alex Mauricio Isaza Rúa, quien convive en unión libre con su pareja y tiene una hija llamada Sofía Isaza Gaviria. Ellos se encuentran radicados en el barrio Zamora de la ciudad de Medellín.

PANORAMA DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DEL GRUPO FAMILIAR

AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: La pareja de esposos, se encuentra actualmente afiliados en la Seguridad Social en Salud Sura, en el Municipio de Girardota.

(604) 322 42 99

girardota.gov.co

el (Colombia)

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

INFORME VISITA SOCIAL

CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO O MOTIVO DE LA VISITA:

Visita domiciliaria, para identificar condiciones de la vivienda, necesidades de la familia y posibles intervenciones, que contribuyan a mejorar la calidad de vida del grupo familiar.

DATOS PERSONALES

FECHA:	14 de Mayo de 2026
RADICADO:	Sin dato
PROCESO:	Mejoramiento de vivienda
NOMBRE TITULAR DEL HOGAR:	Olga Helena Del Socorro Rengifo Zapata
DOCUMENTO:	CC 32.539.707
EDAD:	68 años.
CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO:	Medellín, 04 de Febrero de 1958
DIRECCION ACTUAL:	Cra 18 # 11 – 33 Barrio Girardota La Nueva
ESCOLARIDAD:	11° Bachillerato
TELEFONO:	3017593645

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

DATOS GENERALES

COMPOSICION DEL GRUPO FAMILIAR

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACION	PARENTESCO	EPS
Gustavo Agudelo Cardona	70.080.339	69 años.	11° Bachillerato	Cuidador	Esposo	Salud Total
Olga Helena Del Socorro Rengifo Zapata	32.539.707	68 años.	11° Bachillerato	Ama de Casa	Esposa	Salud Total
Juan David Agudelo Rengifo	1.035.850.796	40 años.	11° Bachillerato	Ninguna	Hijo	Salud Total
Alejandro Agudelo Rengifo	1.035.855.124	35 años.	Sin Escolaridad	Ninguna	Hijo	Salud Total

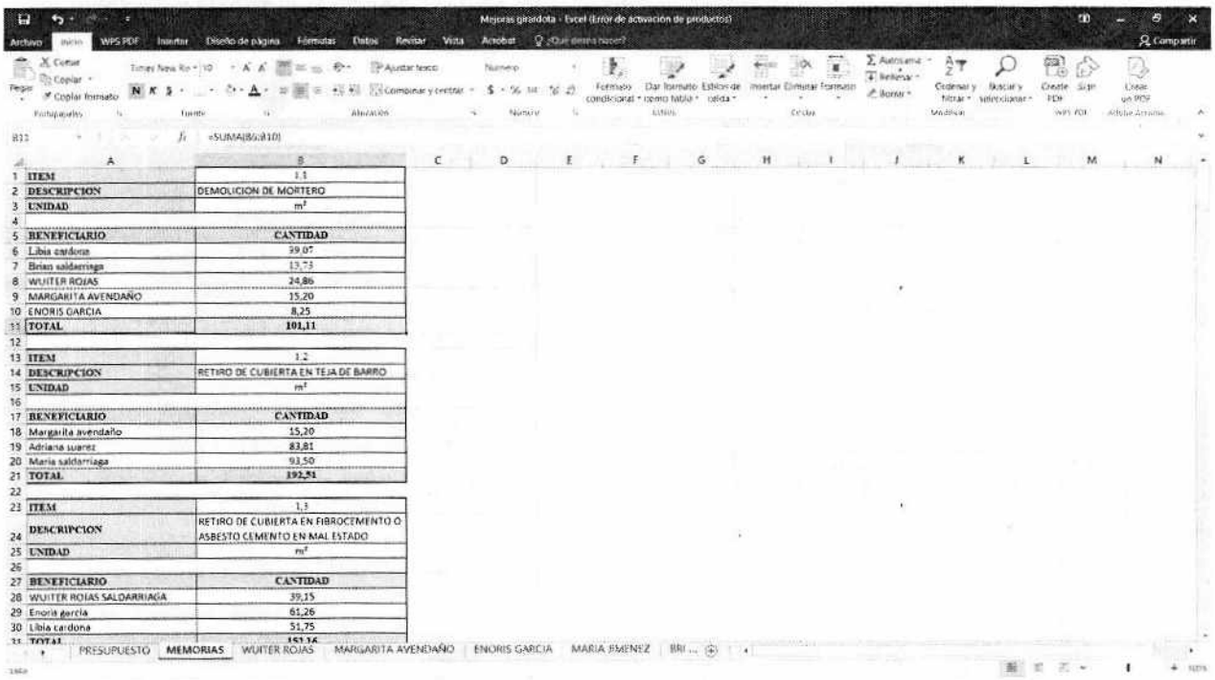
TIPOLOGIA DE FAMILIA: Familia Nuclear

La pareja de esposos lleva 48 años de matrimonio y tiene cuatro hijos. Actualmente, dos de ellos residen con sus padres: Juan David Agudelo Rengifo, quien presenta discapacidad por retardo mental leve y deterioro del comportamiento, condición derivada de un accidente de tránsito ocasionado por una motocicleta; y Alejandro Agudelo Rengifo, diagnosticado desde su nacimiento con síndrome de Down.

Las otras dos hijas, Diana María Agudelo Rengifo y Manuela Agudelo Rengifo, habitan de manera independiente en el segundo y tercer piso de la vivienda familiar.

La familia reside actualmente en el barrio Girardota La Nueva, zona urbana del Municipio de Girardota.

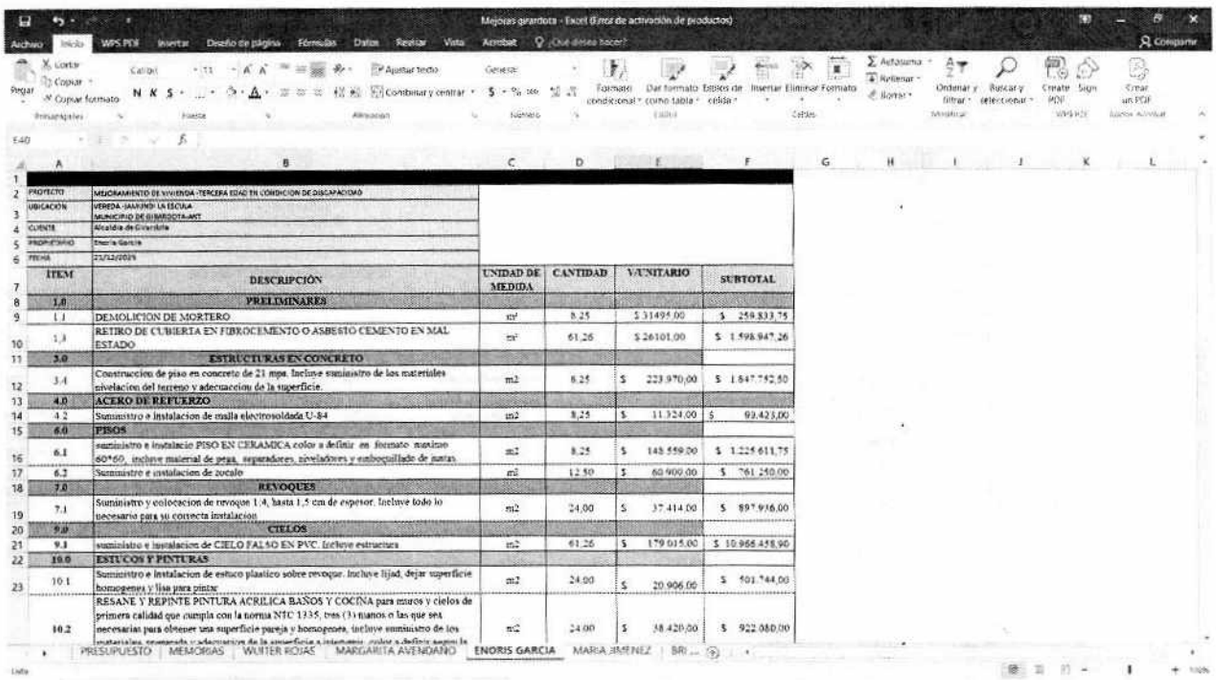
Obligación 3: Apoyar diseñando y proponiendo soluciones arquitectónicas ajustadas a la normatividad vigente en materia de construcción.



Mejoras girardota - Excel (Error de activación de productos)

	A	B
1	ITEM	1.1
2	DESCRIPCION	DEMOLICION DE MORTERO
3	UNIDAD	m²
4		
5	BENEFICIARIO	CANTIDAD
6	Libia cardona	59,07
7	Brian saldarriaga	13,73
8	WUITER ROJAS	24,86
9	MARGARITA AVENDAÑO	15,20
10	ENORIS GARCIA	8,25
11	TOTAL	101,11
12		
13	ITEM	1.2
14	DESCRIPCION	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO
15	UNIDAD	m²
16		
17	BENEFICIARIO	CANTIDAD
18	Margarita avendaño	15,20
19	Adriana suarez	83,81
20	Maria saldarriaga	93,50
21	TOTAL	192,51
22		
23	ITEM	1.3
24	DESCRIPCION	RETIRO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O ASBESTO CEMENTO EN MAL ESTADO
25	UNIDAD	m²
26		
27	BENEFICIARIO	CANTIDAD
28	WUITER ROJAS SALDARRIAGA	39,15
29	Enoris garcia	61,26
30	Libia cardona	51,75
31	TOTAL	152,16

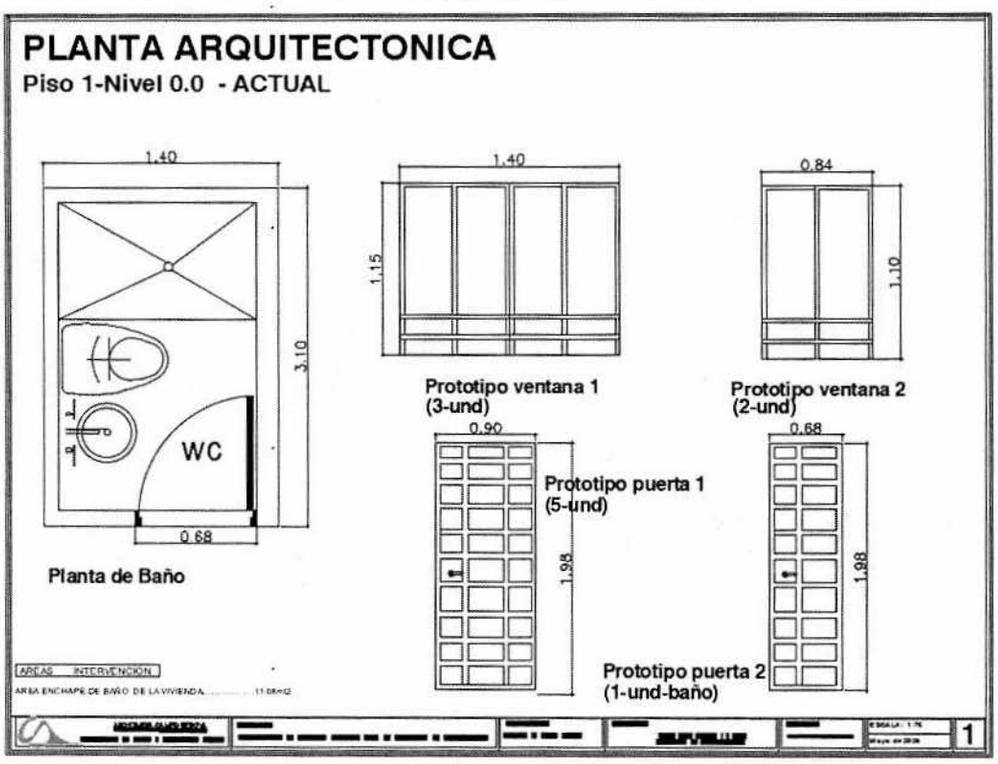
PRESUPUESTO | MEMORIAS | WUITER ROJAS | MARGARITA AVENDAÑO | ENORIS GARCIA | MARIA JIMENEZ | BRI ...



Mejoras girardota - Excel (Error de activación de productos)

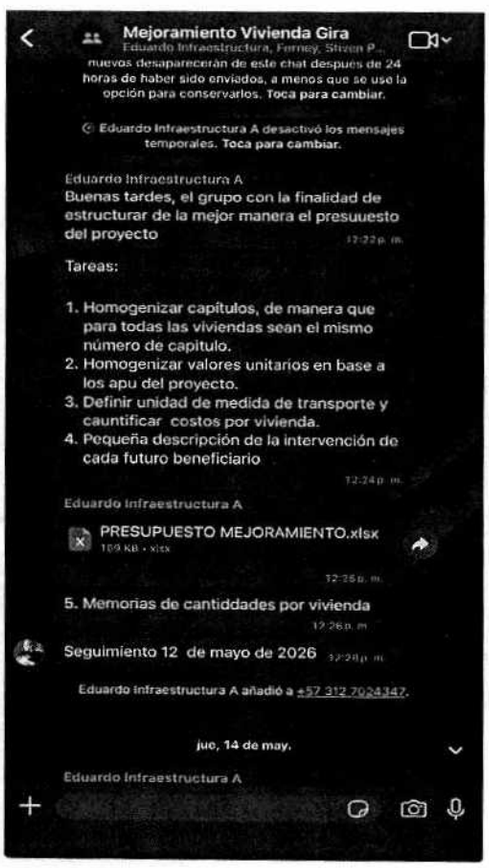
	A	B	C	D	E	F
1						
2	PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA -TERCERA EDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
3	UBICACIÓN	VEREDA -SAMPAN- LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA-ANT.				
4	CUENTE	Alcaldia de Girardota				
5	PROPIETARIO	Enoris Garcia				
6	FECHA	21/12/2024				
7	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
8	1.0	PRELIMINARES				
9	1.1	DEMOLICION DE MORTERO	m²	8,25	$ 31495,00	$ 259.833,75
10	1.3	RETIRO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O ASBESTO CEMENTO EN MAL ESTADO	m²	61,26	$ 26101,00	$ 1.598.947,26
11	3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
12	3.4	Construccion de piso en concreto de 21 mpa. Incluye suministro de los materiales nivelacion del terreno y adecuacion de la superficie.	m2	8,25	$ 223.970,00	$ 1.847.752,50
13	4.0	ACERO DE REFUERZO				
14	4.2	Suministro e instalacion de malla electrosoldada U-84	m2	8,25	$ 11.324,00	$ 93.423,00
15	6.0	PISOS				
16	6.1	suministro e instalacio PISO EN CERAMICA color a definir en formato maximo 60*60, incluye material de pega, separadores, nivelatores y enboquillado de juntas.	m2	8,25	$ 148.559,00	$ 1.225.611,75
17	6.2	Suministro e instalacion de zocalo	m2	12,50	$ 60.900,00	$ 761.250,00
18	7.0	REVOQUES				
19	7.1	Suministro y colocacion de revoque 1:4, hasta 1,5 cm de espesor. Incluye todo lo necesario para su correcta instalacion	m2	24,00	$ 37.414,00	$ 897.936,00
20	9.0	CIELOS				
21	9.1	suministro e instalacion de CIELO FALSO EN PVC. Incluye estructura	m2	61,26	$ 179.015,00	$ 10.966.458,90
22	10.0	ESTUCOS Y PINTURAS				
23	10.1	Suministro e instalacion de estuco plastico sobre revoque. Incluye lijad, dejar superficie homogenea y lisa para pintar	m2	24,00	$ 20.906,00	$ 501.744,00
	10.2	RESANE Y REPINTE PINTURA ACRILICA BAÑOS Y COCINA para muros y cielos de primera calidad que cumpla con la norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sea necesarias para obtener una superficie pareja y homogenea, incluye suministro de los materiales, preparado y adecuacion de la superficie a intervenir, color a definir aspro la	m2	24,00	$ 38.420,00	$ 922.080,00

PRESUPUESTO | MEMORIAS | WUITER ROJAS | MARGARITA AVENDAÑO | ENORIS GARCIA | MARIA JIMENEZ | BRI ...



Obligación 5: Asesorar técnicamente a la Secretaría de Salud e infraestructura en la formulación de proyecto para su debida publicación.





Obligación 6: Apoyar emitiendo conceptos y recomendaciones técnicas que permitan fortalecer la toma de decisiones en el marco de la política pública



NORMATIVA PARA ACCESIBILIDAD

Artículo 47°. Ley 361 de 1997 - La construcción, ampliación y reforma de los edificios abiertos al público y especialmente de las instalaciones de carácter sanitario, se efectuarán de manera tal que ellos sean accesibles a todos los destinatarios de la presente ley. Con tal fin, el Gobierno dictará las normas técnicas pertinentes, las cuales deberán contener las condiciones mínimas sobre barreras arquitectónicas a las que deben ajustarse los proyectos, así como los procedimientos de inspección y de sanción en caso de incumplimiento de estas disposiciones.

Las instalaciones y edificios ya existentes se adaptarán de manera progresiva, de acuerdo con las disposiciones previstas en el inciso anterior, de tal manera que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

El Gobierno establecerá las sanciones por el incumplimiento a lo establecido en este artículo.

Parágrafo - En todas las facultades de arquitectura, ingeniería y diseño de la República de Colombia se crearán talleres para los futuros profesionales de la arquitectura, los cuales serán evaluados y calificados con el objetivos primordial de fomentar la cultura de la eliminación de las barreras y limitaciones en la construcción.

Artículo 50°. Ley 361 de 1997 - Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores y en concordancia con las normas que regulen los asuntos relativos a la elaboración, proyección y diseño de proyectos básicos de construcción, el Gobierno Nacional expedirá las disposiciones que establezcan las condiciones mínimas que deberán tenerse en cuenta en los edificios de cualquier clase, con el fin de permitir la accesibilidad de las personas con cualquier tipo de limitación.

La autoridad competente de todo orden se abstendrá de otorgar el permiso correspondiente para aquellos proyectos de construcción que no cumplan con lo dispuesto en este artículo.

Artículo 68°. Ley 361 de 1997 - El lenguaje utilizado por personas sordas, es un medio valido de manifestación de la voluntad y será reconocido como tal por todas las autoridades públicas y privadas.

Artículo 1°. Ley 1145 de 2007. Las normas consagradas en la presente ley, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.

Parágrafo. La formulación de políticas macroeconómicas y sectoriales, se hará en forma articulada con los diferentes actores institucionales y sociales involucrados, teniendo en cuenta la situación de la



discapacidad en el país.

Artículo 5° Ley 1145 de 2007. Para garantizar en el nivel nacional y territorial la articulación de las políticas, los recursos y la atención a la población con y en situación de discapacidad conforme los principios enumerados en el artículo 3° de esta ley, organízase el Sistema Nacional de Discapacidad, SND, como el mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población, en el marco de los Derechos Humanos, con el fin de racionalizar los esfuerzos, aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población fortaleciendo su organización, así como la de las organizaciones públicas y de la sociedad civil que actúan mediante diversas estrategias de planeación, administración, normalización, promoción/prevención, habilitación/rehabilitación, investigación, y equiparación de oportunidades.

Artículo 6° Ley 1145 de 2007. El Sistema Nacional de Discapacidad estará integrado a todos los Sistemas Nacionales relacionados con el conjunto de derechos y garantías de la población con y en situación de discapacidad, para lograr una dinámica institucional transversal.

Artículo 7° Ley 1145 de 2007. Los Grupos de Enlace Sectorial, GES, conformados en el artículo 6° de la Ley 361 de 1997, actuarán como instancia técnica de construcción, concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas del Consejo Nacional de Discapacidad, CND, bajo la coordinación de este, a través de la Secretaría Técnica del mismo, con la participación de la sociedad civil de la discapacidad.

Parágrafo. Harán parte de estos grupos los representantes del Departamento Nacional de Planeación, de todos los Ministerios que hacen parte del Gobierno Nacional, junto con sus entidades adscritas y las demás entidades y organismos que se estime conveniente vincular.

Artículo 8° Ley 1145 de 2007. El Sistema Nacional de Discapacidad estará conformado por cuatro (4) niveles:

1° El Ministerio de la Protección Social o el ente que haga sus veces como el organismo rector del SND.

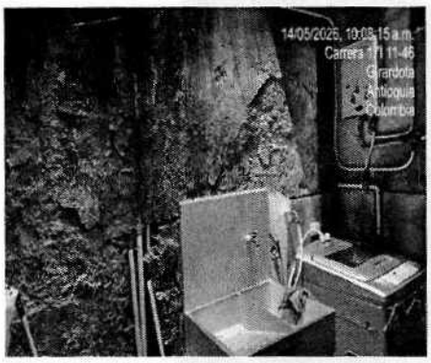
2° El Consejo Nacional de Discapacidad, CND, como organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la Política Pública Nacional de Discapacidad.

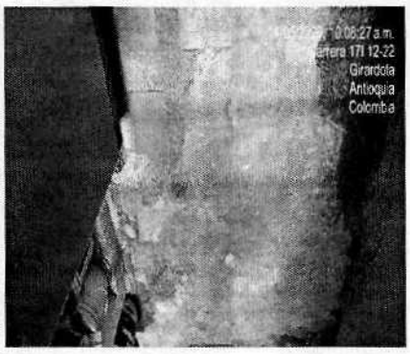
3° Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, CDD, como niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública en Discapacidad.

4° Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad - CMD o CLD- como niveles de deliberación, construcción y seguimiento de la política pública de discapacidad.

Parágrafo 1°. La instancia de coordinación y concertación inter e intra sectorial de las políticas de la discapacidad emanadas de los Comités de Discapacidad CDD y CMD o CLD creados en los numerales 2

Obligación 8: Coordinar con los equipos técnicos y sociales de la Secretaría de Salud y demás dependencias municipales













Obligación 11: Entregar informes periódicos de avance y un informe final de actividades



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DEPENDENCIA U OFICINA

DEPENDENCIA / AREA: SUBSECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL

NUMERO DE CONTRATO: PS366-2026

CONTRATISTA: XIMENA CAUPO SEDOYA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 43 914 575

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL Y LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSION QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES Y DE ACCESIBILIDAD DE LA POBLACION ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."

PLAZO: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2026

VALOR DEL CONTRATO: VENTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000)

VALOR HONORARIOS MENSUALES: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)

REPORTE DE ACTIVIDADES

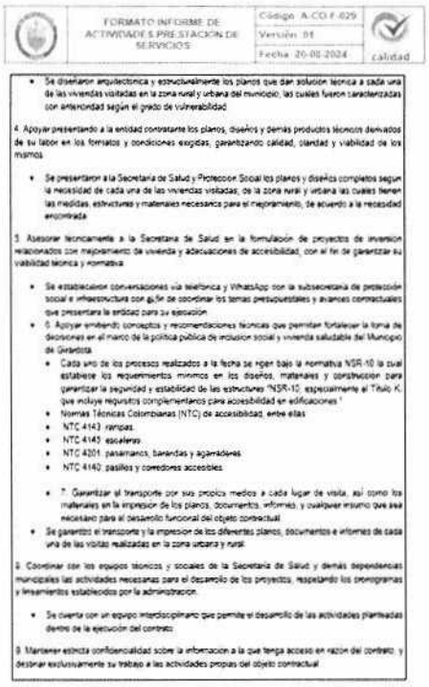
1 Apoyar acompañando a la Secretaria de Salud y a la Subsecretaria de Proteccion Social en el diseño arquitectonico de los proyectos habitacionales priorizados para la población en condición de discapacidad y adultos mayores durante la vigencia 2025

- Se apoyó la Secretaria de Salud y a la Subsecretaria de Protección Social en el diseño arquitectonico de los proyectos priorizados para la población en condición de discapacidad y adultos mayores tanto en la zona rural como urbana

2 Apoyar elaborando diagnosticos tecnicos de las condiciones actuales de las viviendas objeto de mejoramiento, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, habitabilidad, salubridad y seguridad estructural

- Se elaboraron los diferentes diagnosticos psicosociales y de condiciones actuales de cada una de las viviendas de las personas o familias en situación de vulnerabilidad tanto en zona urbana como rural, posibilitando el desarrollo de una lectura general de los componentes más representativos de cada una de las viviendas

3 Apoyar diseñando y proponiendo soluciones arquitectónicas ajustadas a la normatividad vigente en materia de construccion, accesibilidad universal, vivienda digna y salud publica, así como a los lineamientos tecnicos establecidos por la Secretaria de Salud



- Se diseñaron arquitectonica y estructuralmente los planos que dan solución tecnica a cada una de las viviendas visitadas en la zona rural y urbana del municipio, las cuales fueron caracterizadas con anterioridad según el grado de vulnerabilidad

4 Apoyar presentando a la entidad contratante los planos, diseños y demás productos técnicos derivados de su labor en los formatos y condiciones exigidas, garantizando calidad, idoneidad y viabilidad de los mismos

- Se presentaron a la Secretaria de Salud y Proteccion Social los planos y diseños completos segun la necesidad de cada una de las viviendas visitadas, de la zona rural y urbana las cuales tienen las medidas, estructuras y materiales necesarios para el mejoramiento, de acuerdo a la necesidad encontrada

5 Asesorar tecnicamente a la Secretaria de Salud en la formulación de proyectos de inversion relacionados con mejoramiento de vivienda y adecuaciones de accesibilidad, con el fin de garantizar su viabilidad tecnica y normativa

- Se establecieron conversaciones via telefonica y WhatsApp con la subsecretaria de protección social e infraestructura con gusto de coordinar los temas presupuestales y avances contractuales que presentara la entidad para su ejecución
- 6 Apoyar emitiendo conceptos y recomendaciones técnicas que permitan fortalecer la toma de decisiones en el marco de la política pública de inclusión social y vivienda saludable del Municipio de Girardota
  - Cada uno de los procesos realizados a la fecha se rigen bajo la normativa NSR-10 la cual establece los requerimientos mínimos en los diseños, materiales y construccion para garantizar la seguridad y estabilidad de las estructuras "NSR-10, especialmente el Título K, que incluye requisitos complementarios para accesibilidad en edificaciones "
  - Normas Técnicas Colombianas (NTC) de accesibilidad, entre ellas
  - NTC 4143 rampas
  - NTC 4145 escaleras
  - NTC 4201 pasamanos, barandas y agarraderas
  - NTC 4140 pasillos y corredores accesibles

- 7. Garantizar el transporte por sus propios medios a cada lugar de visita, así como los materiales en la impresion de los planos, documentos, informes, y cualquier insumo que sea necesario para el desarrollo funcional del objeto contractual
- Se garantizo el transporte y la impresion de los diferentes planos, documentos e informes de cada una de las visitas realizadas en la zona urbana y rural

8 Coordinar con los equipos técnicos y sociales de la Secretaria de Salud y demás dependencias municipales las actividades necesarias para el desarrollo de los proyectos, respetando los cronogramas y lineamientos establecidos por la administración

- Se cuenta con un equipo interdisciplinario que permite el desarrollo de las actividades planteadas dentro de la ejecución del contrato

9 Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en razón del contrato, y destinar exclusivamente su trabajo a las actividades propias del objeto contractual



- Se mantuvo estricta confidencialidad sobre la información a la que se tuvo acceso en razón del contrato, y se destino el trabajo exclusivamente al cumplimiento de las actividades propias del objeto contractual

10 Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante el desarrollo de sus actividades, así como con las disposiciones de orden legal y contractual que regulen el ejercicio de la profesión de la arquitectura

- Se dio cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante el desarrollo de las actividades, así como a las disposiciones legales y contractuales que regulan el ejercicio de la profesión

11 Entregar informes periódicos de avance y un informe final de actividades en los términos, plazos y condiciones que determine la supervision del contrato

- Se entregaron presupuestos y balances periódicos de avance y un informe final de actividades, conforme a los términos, plazos y condiciones establecidos por la supervisión del contrato, con el fin de avanzar no solo tecnicamente sino al igual en la parte contractual que presentara la entidad para su debida ejecución

12 Las demás actividades afines y conexas que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual

- Se realizaron los debidos presupuestos y anexos de ayuda tecnica para la constitución de la parte contractual en el desarrollo y ejecución del proyecto

EVIDENCIAS Y ANEXOS:

- Registros fotográficos
- Revision de documentos
- Actas e informes

LOS SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Obligación 1: Apoyar acompañando a la Secretaria de Salud y a la Subsecretaria de Proteccion Social en el análisis de precios unitarios de cada uno de los proyectos habitacionales priorizados

PERIODO EJECUTADO: del **01** de **mayo** al **31** de **mayo** del **2026**

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($5.500.000)** soportado en la cuenta de cobro No. (4), anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo

Para constancia se firma en Medellín, a los **02** días de mayo del año **2026.**

XIMENA CAMPO BEDOYA
Contratista

YEIMI ALEXANDRA CATAÑO CATAÑO
Subsecretaría de Protección Social

Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor